



# Municipalidad Provincial CHINCHEROS

Gestión 2023-2026

creada por Ley N° 23759 el 30 de diciembre de 1983

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°218-2024-MPCH-A

Chincheros, 25 de setiembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

### VISTO:

El informe N°0382-2024/MPCH/RRHH, con registro de gerencia municipal N°7631 y proveído de alcaldía de fecha 25 de setiembre de 2024, respecto a la aprobación de las Bases del Proceso de Selección de Personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS N°03-2024-MPCH de la Municipalidad Provincial de Chincheros, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; así mismo, respecto de las atribuciones del alcalde, el numeral 6) del artículo 20° de la citada Ley, establece el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios (CAS) es una modalidad contractual administrativa del Estado, que vincula a una Entidad del Estado con una persona natural que presta servicios de manera autónoma, se rige por norma de Derecho Público y reconoce únicamente al contrato de derechos y obligaciones establecidas en el Decreto Legislativo N°1057 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado con el Decreto Supremo N°065-2011-PCM y la Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales; no está sujeta a las disposiciones del Decreto Legislativo N°276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, no al Régimen Laboral de la Actividad Privada, ni a ningún otro régimen de carrera especial;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3° del D.S N° 075-2008-PCM, Reglamento de la Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1057, establece que para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: Preparatoria, Convocatoria, Selección y Suscripción y Registro de Contrato;

Que, mediante resolución de alcaldía N°210-2024-MPCH-A, de fecha 13 de setiembre de 2024, se conforma la Comisión Evaluadora de Proceso de Selección de Personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS N°03-2024-MPCH de la Municipalidad Provincial de Chincheros;

Que, mediante informe N°0382-2024/MPCH/RRHH, con registro de gerencia municipal N°7631 y proveído de alcaldía de fecha 25 de setiembre de 2024, el sub gerente de recursos humanos solicita la aprobación



# Municipalidad Provincial CHINCHEROS

Gestión 2023-2026

creada por Ley N° 23759 el 30 de diciembre de 1983

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

de las bases de convocatoria CAS N°03-2024-MPCH con acto resolutivo, el mismo que es suscrito por los miembros de la comisión evaluadora;

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades previstas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR las Bases que regulan la Convocatoria del Proceso de Selección de Personal de la Municipalidad Provincial de Chincheros CAS N°03-2024-MPCH bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR a la comisión evaluadora que llevará el proceso de selección del personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS N°03-2024-MPCH el estricto cumplimiento de las bases bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.** – NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la gerencia municipal, sub gerencia de recursos humanos, los miembros de la Comisión Evaluadora de Proceso de Selección para Contratación de Personal, bajo la modalidad de CAS y las instancias internas de la municipalidad e interesados para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR bajo responsabilidad al responsable de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución de alcaldía en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano perteneciente a esta Entidad (<https://www.gob.pe/munichincheros>), conforme a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHEROS - APURÍMAC  
  
Gustavo A. Gutiérrez Ortiz  
AL CALDE

DISTRIBUCIÓN:	
GERENCIA MUNICIPAL	01
S.G.R.H.	01
COMISIÓN	01
IMAGEN	01
OCI	01
S.G/ARCHIVO	01